

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2016-00031**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

PONER en conocimiento del interesado, que el auto de ordena seguir adelante la ejecución se profirió por auto del 5 de octubre de 2020, tal como se advierte en el estado electrónico No. 48. En consecuencia, el impulso del proceso le corresponde al interesado, allegando la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>09</u>	Hoy <u>12-02-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	